



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
280/2017	GIN11I04Q	06-02-2017
 6316385A5T262Y4K0U6E		

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Vista la Propuesta del Sr. Concejal de Desarrollo Local y Fomento del Empleo de fecha 3 de febrero de 2017, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para llevar a efecto un proyecto de contratación de jóvenes en prácticas; y en la que, asimismo, y dado que los fondos de naturaleza no tributaria no resultan suficientes, se precisa realizar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos del mismo programa.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/02/2017 del Presupuesto para el ejercicio 2017, prorrogado de 2016, en virtud de créditos generados por una subvención de 37.845,00 euros de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias (para dotar económicamente el Proyecto global para la contratación de jóvenes en prácticas); así como la transferencia de créditos, entre aplicaciones de gastos del mismo programa, por importe de 2.591,79 euros, y destinada a aumentar la financiación del referido Proyecto municipal, dado que la subvención otorgada no resulta suficiente para dotar plenamente las necesidades económicas del mismo.

Visto el informe de Intervención de fecha 6 de febrero de 2017, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 a 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 40 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, así como para la transferencia de créditos y, asimismo, lo dispuesto en las Bases 13ª y 14ª de las de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, prorrogado de 2016, en las que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando, en primer lugar y respecto a la generación de crédito, que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los mismos ha sido generado por la subvención la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias citada anteriormente (Resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 28 de diciembre de 2016).

Considerando asimismo, y en cuanto a la transferencia de crédito, que según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

## RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, prorrogado de 2016, por generación de créditos y transferencia de créditos nº 1/02/2017, en los términos que se expresan seguidamente:

### GENERACIÓN DE CRÉDITOS.

#### APLICACIONES DE INGRESOS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0902-451.82	DEL SEPEPA. CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS	37.845,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>37.845,00 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### APLICACIONES DE GASTOS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0902-2413-131.09	PLE PRACTICA 2016/2017 RETRIBUCIONES	30.156,00 €
0902-2413-160.09	PLE PRACTICAS 2016/17 S. SOCIAL	7.689,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>37.845,00 €</b>

### TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL MISMO PROGRAMA.

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
0902-2413-160.09	PLE PRACTICA 2016/2017 S. SOCIAL	2.591,79 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.591,79 €</b>

#### FINANCIACIÓN; BAJAS EN OTRAS APLICACIONES:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE A MINORAR</u>
1001-920-131.02	RETRIBU.PERSONAL CONTRATO TEMPORAL	2.591,79 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.591,79 €</b>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

En Piedrasblancas,

Firmado digitalmente por:  
Secretaria General  
María Paz González  
González  
07-02-2017

Firmado digitalmente por:  
La Alcaldesa-  
Presidenta  
Yasmina Triguero  
Estévez  
06-02-2017